

- 220. D.ª María Jesús Díaz Mendaña.
- 221. D. Eduardo Feijoo Gómez.
- 222. Antonio Galiano Cid.
- 223. D.ª María del Carmen García Aparicio.
- 224. D. Santiago García Arranz.
- 225. D. José García González.
- 226. D. Enrique García Llopis.
- 227. D. Vicente García Llopis.
- 228. D. Juan García Pérez.
- 229. D.ª Carmen Guerrero Bravo.
- 230. D. Carlos Manuel Huertas López.
- 231. D. Manuel López Luna.
- 232. D.ª María Isabel Manzano Martínez.
- 233. D. José Miguel Martí Davo.
- 234. D. Fernando Martín Morón.
- 235. D. José A. Ramos Lozano.
- 236. D. Santiago Pablo Rodrigo Salamanca.
- 237. D. Luis Romero García.
- 238. D. José Joaquín Ruescas Lozano.
- 239. D.ª María del Carmen Velasco Quintana.
- 240. D. José María Álvarez Fernández.
- 241. D.ª Leonor Angeles Bahamonde Santiso.
- 242. D. Vicente Bustillo Greciano.
- 243. D. Alfredo Castro Tomé.
- 244. D. José Correa Ferrer.
- 245. D.ª María Teresa Díez Alonso.
- 246. D. Victoriano Fernández Alonso.
- 247. D. Jesús Manuel Hontiyuelo Ruiz.
- 248. D. Cristóbal José López Carvajal.
- 249. D. Carlos Ocoñ Terrasa.
- 250. D.ª María Luisa Pascual Barriñaga.
- 251. D.ª María del Carmen Pérez Torres.
- 252. D. José Antonio Seoane Cánoves.
- 253. D. Vicente Yvorra Saiz.
- 254. D. Angel Arroyo Hervalejo.
- 255. D. Francisco José Baeza Cabrera.
- 256. D. Miguel Fernández Molina.
- 257. D.ª María Aránzazu González Goe-naga.
- 258. D.ª María Teresa Losada López.
- 259. D. Antonio Javier Medrano Cuesta.
- 260. D. Fausto Sedano Amengual.
- 261. D. José María de la Torre Colme-nero.
- 262. D.ª María Soledad Vargas Mancebo.
- 263. D. Manuel Ureña Navas.
- 264. D.ª Antonia Canals Bennasar.
- 265. D.ª Rosario Gutiérrez Mantecón.
- 266. D.ª María C. Angeles Tejero Gar-cía.
- 267. D. Andrés Martínez Martínez.
- 268. D. Antonio de Arcos Sandoval.
- 269. D.ª María Mercedes Alonso Ortega.
- 270. D. Francisco Periago Hernández.
- 272. D. Lucas González Tristán.
- 273. D. Miguel Angel Moreno Gallo.
- 274. D. Francisco Sanz García.
- 275. D. Juan Bautista Molina Zaco.
- 276. D. José Carlos Cuéllar Reynolds

- 277. D. Manuel Abad Berzosa.
- 278. D. Juan Diego Alarcón González
- 279. D. Eduardo José Alcina Parodi.
- 280. D. Francisco Javier Alonso Santa-maría.
- 281. D. José Antonio Alvarez Berciano.
- 282. D. Manuel Bande Bande.
- 283. D. Humberto Manuel Bello Gonzá-lez.
- 284. D. Francisco Manuel Castro Rey.
- 285. D.ª María Isabel Conde Maroto.
- 286. D. Manuel de la Cruz Manzanero.
- 287. D.ª Nieves Deive Cortizas.
- 288. D. José Manuel Domínguez Abad.
- 289. D. Santiago Duque Pérez.
- 290. D. Melchor Fernández Martín.
- 291. D. José Luis Ferrer Parody.
- 292. D. Julio Angel Ferrero García.
- 293. D. Gabriel Cangoso Castellanos.
- 294. D. Luis Daniel García Fernández.
- 295. D.ª Mercedes García Rodríguez.
- 296. D. Laureano Gómez Cerrillo.
- 297. D.ª María González González.
- 298. D. Ernesto Gutiérrez Sainz.
- 299. D. Julio Luis Hernández Hernández
- 300. D. Manuel López Calvo.
- 301. D. Juan Antonio Lorenzo Ratón.
- 302. D.ª Olga Maciá Bonnet.
- 303. D. José Norberto Martín Juez.
- 304. D. Juan Antonio Martín Martín.
- 305. D. Julio Martín Martínez.
- 306. D.ª María Amparo Martín Múgica.
- 307. D. Juan Martínez Castaño.
- 308. D. Francisco Martínez García.
- 309. D.ª Manuela Martínez Sastre.
- 310. D. Angel Antonio Molina García.
- 311. D. Luis Carlos Mosquera Arias.
- 312. D. Francisco Moya González.
- 313. D.ª Ana María Negrillo Galindo.
- 314. D. José Manuel Negrillo Galindo.
- 315. D.ª Ana María Nin Prades.
- 316. D.ª María del Carmen Noguero No-guero.
- 317. D.ª María del Pilar Obis Cecilio
- 318. D. Juan Manuel Ortega Tobajas.
- 319. D. Angel Oteo Puente.
- 320. D. Francisco Pagan Alemán.
- 321. D.ª María Isabel Pardo Callao.
- 322. D. Heliodoro Perales Fernández.
- 323. D. Carlos Pisador Caballero.
- 324. D. Rafael Pons Ferrer.
- 325. D. Sigfredo de la Puente Nogueras.
- 326. D.ª María Gertrudis Quitano Escu-dero.
- 327. D.ª Elena Quintana Oviedo.
- 328. D.ª Gertrudis Ramos Martínez.
- 329. D. Clemente Rendon Jurado.
- 330. D. Jaime Rico y Rico.
- 331. D. Jerónimo Ríos Navarro.
- 332. D. Cesáreo Rodrigo Rodríguez.
- 333. D.ª Consuelo Sánchez Sánchez.
- 335. D. Luis Miguel Zapatero Moreno.
- 336. D. José Julio Bernabéu Alemany.

- 337. D.ª Virtudes Fuentes Ortega.
- 338. D. Rafael Gil Almenar.
- 339. D.ª José María Roch Vegara.
- 340. D.ª María del Perpetuo Socorro To-rres Salgado.
- 341. D. Juan Luis Rodríguez Herreras.
- 342. D. Andrés Asensio García.
- 343. D. Asensio Pardo Martínez.
- 344. D. Pedro García Bobadilla.
- 345. D. José Luis Rosique Martínez.
- 346. D. Gregorio Conesa Ortuño.
- 347. D. Luis Jesús de Vial Quero.
- 348. D. Antonio Cereziusia García.
- 349. D. Salvador Martínez Avilés.
- 350. D. Fernando Macías Vázquez.
- 351. D. José Antonio Requena Linares.
- 352. D. Enrique José Casau Valencia.
- 353. D.ª María del Pilar Sánchez Tuduri.
- 354. D.ª María del Carmen Gutiérrez Es-teban.
- 355. D.ª María de la Luz Figueiras Abi-llar.
- 356. D. José Díaz Manresa Ros.
- 357. D. Gintés Acosta Rodríguez.
- 358. D. Juan Pascual Martín.
- 359. D. José María Gil Bernad.
- 360. D. José Aguilár Alborch.
- 361. D.ª María del Carmen González Fel-peto.
- 362. D. Luis Horacio Murillo Torres.
- 363. D.ª Montserrat López Mateo.
- 364. D. Enrique Torres Albiol.
- 365. D. Francisco Emilio Caona Ortiz.
- 366. D.ª María Amparo Campoy Balles-ter.
- 367. D. José García Pujante.
- 368. D. Antonio Cervantes Bernal.
- 369. D.ª María Dolores Díaz López.
- 370. D. Simón García Taboada.
- 371. D. Pedro Luis Baquero Vega.
- 372. D. Luis Gutiérrez Andrés.
- 373. D. Luis del Campo Vicente.
- 374. D. Eugenio Sánchez Alba.
- 375. D. Juan Calventus Fernández.
- 376. D. José Ramón Ruiz de Peralta Ca-sallo.
- 377. D.ª Victoria Tapias de Frutos.
- 378. D.ª Isabel Carpintero del Reguero.
- 379. D. José María Sánchez Garre.
- 380. D. Juan Carlos Martín Mendia.
- 382. D. Luciano Conde Reguera.
- 384. D. Enrique Carlos Sainz-Pardo Ba-llesta.
- 389. D. Pedro María Fuente Valle.
- 391. D.ª María Agustina Hernández Mar-tín.
- 392. D. Felipe Omeda Martínez.
- 396. D.ª María del Carmen González Or-tega.
- 397. D. Rafael Soriano Rams.
- 398. D. Carlos A. Fernández Aragón.
- 399. D. Heraclio Gutiérrez Revilla.

EXCLUIDOS

- 22. D.ª María Jesús Sojo Aliende.—Por no reunir el requisi-to b) exigido en el número 3 del apartado II de la convocatoria.
- 271. D.ª María Isabel Gómez Gutiérrez.—Por no hacer constar en la solicitud el compromiso de juramento a que se refiere el número 4 del apartado III, así como el idioma del que desea ser examinado en el segundo ejer-cicio.
- 334. D. Emilio Varela Moya.—Por no reunir el requisito a) exigido en el número 3 del apartado II.
- 381. D. Manuel Fernández Bermúdez.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 383. D. Patricio Rodríguez Pérez.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 385. D.ª María Jesús Martín Mota.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 386. D. Juan Antonio Vida: Folques.—Por no haber abonado los derechos de examen.
- 387. D. Miguel Espinosa Rodríguez.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 388. D. Emilio Collazos Simón.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 390. D. Manuel Fuentes Macier.—Por no haber abonado los derechos de examen, no presentar las fotos y no hacer constar la fecha de nacimiento.
- 393. D. José Alfonso González Saiz.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.

- 394. D.ª Elena Jimeno Cuéllar.—Por no haber abonado los derechos de examen y no presentar las fotos.
- 395. D. Máximo Blázquez García.—Por no haber abonado los derechos de los derechos de examen, no presentar las fotos y no hacer constar la fecha de nacimiento ni el domicilio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cuatro vacantes de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura Provincial.

Existiendo cuatro vacantes de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura Provincial de Carreteras y autorizado el correspondiente concurso-oposición por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas con fechas 13 de junio y 4 de noviembre del corriente año.

El concurso-oposición será tres plazas entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y la otra plaza, por turno libre.

El aspirante deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas; de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas (Sección de Personal de Organismos Autónomos, contratado y operario, y de Asistencia Social), detallando al concurso-oposición que desea opositar (restringido o libre), a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar con certificación justificativa de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes se cerrará al mes de la publicación del anuncio.

El concurso-oposición se celebrará en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga en fechas que oportunamente se señalará.

Málaga, 18 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe.—6.491-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco vacantes de Capataz de cuadrilla existentes en esta provincia, tres plazas para el personal de Camineros del Estado y dos por concurso-oposición libre.

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, con fecha 4 de los corrientes, para celebrar concurso-oposición para la provisión de cinco plazas de Capataz de cuadrilla, las cuales se distribuirán de la siguiente forma:

Concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla; concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de igual categoría; concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla, y concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma para proveer una vacante de Capataz de cuadrilla en la provincia de Toledo. Los aspirantes al concurso-oposición libre deberán haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarados exentos de su prestación, según determina el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1237/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento General del Cuerpo.

El concurso-oposición tendrá lugar en Toledo en el día, hora y lugar que se anunciará al publicarse la relación de aspirantes admitidos al mismo.

El examen versará sobre temas específicos de la misión a realizar por el Capataz de cuadrilla, tal como se define en el artículo sexto del Reglamento.

Toledo, 18 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, José Tello Espinosa.—6.494-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de noviembre de 1970 por la que se declara desierto el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología» de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado a tomar parte en el concurso de acceso, convocado por Orden de 3 de marzo del corriente («Boletín Oficial del Estado» del día 25), para la provisión de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, don Alberto Ramos Cor-

menzana, único aspirante al citado concurso, por haber sido nombrado Catedrático de «Microbiología aplicada y Técnica microbiológica» de la Universidad de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 15 vacantes de Auxiliares Taquígrafos.

Convocado por Resolución de 26 de junio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) concurso-oposición para cubrir quince plazas de Auxiliares Taquígrafos en la Junta Central de Construcciones Escolares y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, artículo sexto; vistas las propuestas de la Subsecretaría del Departamento y de la Dirección General de la Función Pública.

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria, Presidencia de la Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el mencionado concurso-oposición y que estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Víctor Romano González, Secretario-Administrador adjunto de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Vocales: Don Antonio García Díaz y don Emilio José García Medina, del Cuerpo General Técnico de la Presidencia, afectos a la Subsecretaría de este Departamento y a la Dirección General de la Función Pública, respectivamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director general de Enseñanza Primaria, Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares, E. López y López.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras.

A propuesta del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, el excelentísimo señor Rector Magnífico ha tenido a bien designar el siguiente Tribunal para juzgar las pruebas del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria», convocado por Orden ministerial de 3 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de septiembre):

Presidente: Don Emilio Orozco Díaz.

Vocal: Don Antonio Gallego Morell.

Secretario: Don Antonio Llorente Maldonado de Guevara.

Suplente: Don Andrés Soria Ortega.

Granada, 8 de noviembre de 1970.—El Secretario general, José María Suñé.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XIII, «Mecánica I», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Industrial de Béjar y Vigo, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Convocada por Orden ministerial de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1970) la oposición a las cátedras anteriormente mencionadas, se cita a los señores opositores para que hagan su presentación ante este Tribunal el martes día 12 de enero de 1971, a las nueve horas treinta minutos, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (caile de José Gutiérrez Abascal, número 2).

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, así como de una Memoria por triplicado sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.